



**Medio Ambiente**  
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



**A2DAHTMÉXICO**  
CAR RENTAL  
A2DAHT HEALTH MÉXICO, S.A. DE C.V.  
CARRANQUE 1000  
CARRANQUE 1000



31 DIC 2024  
LAURA LOBATO *Laura*  
**RECIBIDO**

**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS**  
**MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS**

Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2024.  
Oficio No. 512/DGRMIS/DAC/639/2024.

**A2DAHT HEALTH MÉXICO, S.A. DE C.V.**  
Representante legal  
**Presente**

La presente notificación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente, documento que puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno <http://www.gob.mx/buengobierno>. Asimismo, se hace del conocimiento que los datos personales que proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por el incumplimiento de las obligaciones que advierta de este contacto. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: [https://www.gob.mx/aviso\\_de\\_privacidad](https://www.gob.mx/aviso_de_privacidad).

Por medio del presente, hago referencia a la investigación de mercado para llevar a cabo la contratación del "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR PARA LABORES SUSTANTIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)".

1

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción III, 28 fracción I, 40, 41 fracción V y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como 71 y 72 fracción V de su Reglamento, se le notifica que su representada resultó adjudicada directamente para la contratación del servicio en mención, en virtud de que la cotización que presentó durante la Investigación de Mercado correspondiente ofrece las mejores condiciones de contratación disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La contratación será abierta, conforme al presupuesto mínimo de **\$345,280.00 (trescientos cuarenta y cinco mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado en cantidad de \$55,244.80 (cincuenta y cinco mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 80/100 M.N.), lo que asciende a la cantidad total de **\$400,524.80 (cuatrocientos mil quinientos veinticuatro pesos 80/100 M.N.)** y un presupuesto máximo de **\$797,440.00 (setecientos noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado en cantidad de \$127,590.40 (ciento veintisiete mil quinientos noventa pesos 40/00 M.N.), lo que asciende a la cantidad total de **\$925,030.40 (novecientos veinticinco mil treinta pesos 40/100 M.N.)**; la vigencia del contrato será a partir del día 01 de enero de 2025 y hasta el 28 de febrero de 2025.

En ese sentido, con la presente notificación serán exigibles los derechos y obligaciones que derivan del instrumento contractual que se formalice.

Con fundamento en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público, se hace de su conocimiento que al efecto se formalizará el contrato número **DGRMIS-DCGSA-DAC-A-001/2025** para el "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR PARA LABORES SUSTANTIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)", dentro de los quince días siguientes a la notificación del presente oficio de adjudicación.



Por lo que hace a la garantía de cumplimiento del contrato, con fundamento en el Artículo 48, Fracción II de la LAASSP, deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante una fianza por un monto de 10% del monto máximo total del contrato a favor de "Tesorería de la Federación", expedida por una Institución Autorizada, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato referido en los párrafos precedentes. La garantía de cumplimiento será divisible.

En tales condiciones, se solicita entregue la siguiente documentación necesaria para proceder a formalizar el contrato respectivo; en caso de no presentar la documentación no se podrá formalizar por no contar con la documentación necesaria:

No.	Documento
1.	Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público.
2.	Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
3.	La identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal o apoderado legal (Pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional).
4.	Cédula de Identificación Fiscal que incluya régimen y dirección fiscal.
5.	La constancia de la institución bancaria sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del adjudicado, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE con 18 posiciones), o estado de cuenta, <b>con una antigüedad no mayor a 2 (dos) meses a partir de la fecha de adjudicación.</b>
6.	Escrito de Estratificación de MIPYME, de acuerdo con el formato FO-CON-14 que emite para tal efecto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público: <a href="https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/uncp/doctos/adquisiciones/maag_fo-con-14.doc">https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/uncp/doctos/adquisiciones/maag_fo-con-14.doc</a>
7.	Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
8.	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales favorable emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con fecha de expedición no mayor a 3 días naturales.
9.	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales favorable emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con fecha de expedición no mayor a 3 días naturales. e IMSS,
10.	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales favorable emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fecha de expedición no mayor a 3 días naturales.

2

La documentación enlistada deberá ser entregada a más tardar el día **06 de enero de 2025** en la Dirección de Adquisiciones y Contratos sita en Av. Ejército Nacional No. 223, piso 17, Ala "B", Col. Anáhuac Sección I, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, en un horario comprendido de 10:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 18:00 horas.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
**La Directora**

  
**Lcda. Rebeca Pérez Chacón**  
Directora de Adquisiciones y Contratos